LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-

NIT. 800.223.337-6

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE ORDEN DE EJECUCIÓN 146 DE 2025.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− se permite informar que para completar la ronda de asignación de órdenes de ejecución, con la **ORDEN DE EJECUCIÓN N° OE 146 DE 2025**, cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA CAMBIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES EL POBLADO "HORACIO MONTOYA GIL", TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN "JOSÉ HERNÁNDEZ ARBELÁEZ", PALACIO DE JUSTICIA DE RIONEGRO Y EDIFICIO JUDICIAL "ÁLVARO MEDINA OCHOA", PALACIO DE JUSTICIA DE ENVIGADO",*** se procede con la **ASIGNACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN** al contratista marco DAIMCO S.A.S, identificado con NIT 900.021.482-1 y representando legalmente por el señor JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con C.C. N° 73.138.660.

Información de la orden de ejecución a suscribir con el contratista marco:

- **Valor de la orden de ejecución: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($168.569.753) IVA INCLUIDO,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1734 del 07 de julio de 2025.

- **Plazo del contrato: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de Inicio en la plataforma transaccional Secop II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- **Fecha posible de Inicio:** 13 de enero de 2026 (sujeto a la legalización del contrato)

La presente certificación consta de una (1) hoja y se expide como constancia de la asignación de la Orden de ejecución OE 146 de 2025.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Emiro Carlos Valdés López Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López	Ana Lucia Montoya Castro Firmado digitalmente por Ana Lucia Montoya Castro	Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Nataly Rodríguez Caré Firmado digitalmente por Nataly Rodríguez Caré Fecha: 2026.01.06 [illegible]
Aprobó: Emiro Carlos Valdés López	**Aprobó:** Ana Lucía Montoya Castro	**Revisó:** Sara Trujillo Quiceno	**Proyectó:** Nataly Rodríguez Caré
Gerente General	Secretaria General (E).	Directora de Gestión Contractual	Abogada -Contratista.
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		